



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

San Carlos de Bariloche será sede de la definición del campeonato Patagónico de Motocross 2020, que se desarrollará los días 12 y 13 de diciembre en el circuito "La Cascada". Esta vez se realizará sin público por razones de pandemia por COVID-19.

Este evento tiene una trayectoria de 12 años continuos al campeonato y es organizada esta fase que se realiza en San Carlos de Bariloche por la Asociación de Motos Bariloche (AMB), con el acompañamiento del Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Participarán pilotos de toda la Patagonia y la Pampa, en las siguientes categorías: Mx 1, Mx 2, Mx intermedia, Master A B C, FMX, Principiantes 85 cc, 65 cc, 50 cc, Minicross. Se espera la presencia de 120 pilotos. La competencia será fiscalizada por la Federación Neuquina de Motociclismo Deportivo.

La primera fecha del certamen patagónico se había disputado en San Martín de los Andes, todo estaba listo para mediados de marzo pero la pandemia modificó los planes retrasando la competencia.

Acerca de la parte económica, fundamental para llevar adelante la carrera, al no contar con el aporte de los espectadores con su entrada, el dinero que ingresará será el de las inscripciones.

La fecha será doble. Esto permitirá cerrar el campeonato 2020 con tres fechas disputadas teniendo en cuenta que hubo una primera que se desarrolló en febrero en San Martín de los Andes. Los puntos ganados en esta doble fecha de Bariloche y se sumarán a lo que se pusieron en juego en la mencionada localidad neuquina. Y así se coronarán los campeones de cada categoría.

Por ello:

Autor: Juan Pablo Muenza

Acompañantes: Adriana Del Agua, Claudia Contreras, Julia Fernández; Graciela Vivanco.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés deportivo la final del "Campeonato Patagónico de Motocross 2020", que se realizará el 12 y 13 de diciembre en el circuito "La Cascada" en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Asociación de Motos Bariloche (AMB), con el acompañamiento del Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.